

Cuenca, 29 de agosto del 2020

Señor  
Intendente de Compañías de Cuenca  
Ciudad.

De mis consideraciones:

BERNARDINO MARÍA PILLCO PILLCO, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía de transporte escolar "CARGA PESADA TRANSTRES FLORES S. A.", con expediente Nro. 180908, ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento que el día 29 de agosto del 2020, he procedido a registrar en libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones

**CEDENTE**

BONI JIMENEZ  
CLAUDIO JAVIER  
CI. 010420408-6  
NACIONALIDAD: ecuatoriana  
Nro. de acciones: 30  
Valor de c/acción: \$ 1,00  
Tipo de inversión: nacional

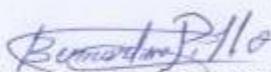
**CECIONARIO**

LOJANO MOROCHO  
CESAR HUMBERTO  
CI. 010552346-8  
NACIONALIDAD: ecuatoriana  
Nro. de acciones: 30  
Valor de c/acción: \$ 1,00  
Tipo de inversión: nacional

Adjunto la documentación correspondiente.

Por la amable atención que se digne dar al presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente,

  
BERNARDINO MARÍA PILLCO PILLCO  
Gerente

Gualaceo, 29 de agosto del 2020

Señor

**BERNARDINO MARÍA PILLCO PILLCO**

Gerente de la Compañía "CARGA PESADA TRANSTRES FLORES S. A."

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

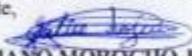
Para los fines legales consiguientes pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones:

En el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil veinte, comparecen los señores: **BONI JIMENEZ CLAUDIO JAVIER**, con cédula de identidad Nro. 010420408-6, casado, quien comparece con su cónyuge señora **LOJANO MOROCHO JULIA ASUCENA**, casada, con cédula de identidad Nro. 030194423-7, en calidad de cedentes o vendedores; y por otra, la señora **LOJANO MOROCHO DIGNA EMERITA**, casada, con cédula de identidad Nro. 010513178-3, en calidad de mandataria, conforme el poder general que se acompaña, del señor **LOJANO MOROCHO CESAR HUMBERTO**, casado, con cédula de identidad Nro. 010552346-8, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en la parroquia San Juan del cantón Gualaceo, quienes convienen en lo siguiente: El señor **BONI JIMENEZ CLAUDIO JAVIER** es poseedor de **Treinta Acciones**, en la Compañía "CARGA PESADA TRANSTRES FLORES S. A." Legalmente constituida mediante Escritura pública, otorgada ante la Notario Primero del cantón Gualaceo Dra. Juana Alvarado Peñafiel, en fecha 12 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en fecha 10 de octubre del mismo año, bajo el número 19.

Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **BONI JIMENEZ CLAUDIO JAVIER** y su cónyuge, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en **Treinta Acciones**, ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor **LOJANO MOROCHO CESAR HUMBERTO**, quien comparece a través de su mandataria señora **Lojano Morocho Digna Emérita**, por el precio total de **Treinta dólares** de los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos de la compradora al contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La compradora acepta dicha transferencia por ser a favor de su mandante señor **Lojano Morocho Cesar Humberto**, el mismo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Boni Jiménez Claudio Javier**. Rogamos a Usted Señor Gerente, proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia, para posteriormente comunicar a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,

  
**BONI JIMENEZ CLAUDIO JAVIER**

  
**LOJANO MOROCHO JULIA ASUCENA**

  
**LOJANO MOROCHO DIGNA EMERITA**



CONSULADO DEL ECUADOR EN ATLANTA  
(GEORGIA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5 / 2020

Tomo VIII. Página 5

En la ciudad de ATLANTA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 9 de enero de 2020, ante mí, JUAN ANTONIO VEINTIMILLA AULESTIA, CÓNsul GENERAL en esta ciudad, comparece(n) JESSICA JOHANNA ZHICAY ZHICAY, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105523179, con domicilio en GREENVILLE, CAROLINA DEL SUR, ESTADOS UNIDOS AMERICA y CESAR HUMBERTO LOJANO MOROCHO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0105523468, con domicilio en GREENVILLE, CAROLINA DEL SUR, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(oes) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DIGNA EMERITA LOJANO MOROCHO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0105131783, domiciliada en la ciudad GUALACEO, AZUAY, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Además facultamos a nuestra apoderada para que procese a revocar y notificar cualquier Poder Especial o Poder General que los comparecientes poderdantes tengamos otorgados a cualquier otra persona en fechas anteriores, por lo que podrá realizar los trámites notariales y/o judiciales para dichas revocatorias. q) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; r) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l)-la-los-las) poderdante(s)

en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesite(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JESSICA JOHANNA ZHICAY ZHICAY

CESAR HUMBERTO LOJANO MOROCHO

JUAN ANTONIO VEINTIMILLA AULESTIA  
CÓNSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia, fiel y textual** del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA) - Dado y sellado, el 9 de enero de 2020

JUAN ANTONIO VEINTIMILLA AULESTIA  
CÓNSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.1  
Valor: \$30,00








**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANA  
 CIUDADANA  
 010420408-6

NOMBRES:  
 BON JAVIER  
 CLAUDIO JAVIER  
 LOURDES MORALES

AZUAY  
 DUALCADO  
 SAN JUAN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-18  
 SEXO: MASCULINO  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ALIA: ASCENA  
 LOURDES MORALES


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

REGION: BARSA  
 REGION: COMERCANTE  
 VOTANTE: BON JAVIER

NOMBRES: BON JAVIER  
 CLAUDIO JAVIER  
 LOURDES MORALES

AZUAY  
 DUALCADO  
 SAN JUAN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-18  
 SEXO: MASCULINO  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ALIA: ASCENA  
 LOURDES MORALES


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2018

NOMBRES: BON JAVIER  
 CLAUDIO JAVIER  
 LOURDES MORALES

REGION: AZUAY  
 DUALCADO  
 SAN JUAN


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANA  
 CIUDADANA  
 030194423-7

NOMBRES:  
 LOURDES MORALES  
 JULIA ASCENA  
 LOURDES MORALES

AZUAY  
 DUALCADO  
 SAN JUAN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-26  
 SEXO: FEMENINO  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ALIA: ASCENA  
 LOURDES MORALES


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

REGION: BARSA  
 REGION: COMERCANTE  
 VOTANTE: ASCENA

NOMBRES: LOURDES MORALES  
 JULIA ASCENA  
 LOURDES MORALES

AZUAY  
 DUALCADO  
 SAN JUAN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-26  
 SEXO: FEMENINO  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ALIA: ASCENA  
 LOURDES MORALES


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2018

NOMBRES: LOURDES MORALES  
 JULIA ASCENA  
 LOURDES MORALES

REGION: AZUAY  
 DUALCADO  
 SAN JUAN




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

010513178-3

CÍVIL Y DE  
**CIUDADANA**  
 NOMBRE: **LOJANO MOROCHO  
 DIGNA EMERITA**  
 UGUA DE NACIMIENTO:  
**AZUAY**  
**GUALACEO**  
**SAN JUAN**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-09-22**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **CABADO**  
**CESAR RODOLFO**  
**SUMBA YUNGA**



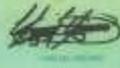


REGISTRO DE VOTACIÓN  
**BASES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**LOJANO JUAN BAUTISTA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**MOROCHO MARIA ANA**  
 UGUA DE NACIMIENTO:  
**CUSACA**  
**2014-08-12**  
 FECHA DE EXPIRACION:  
**2024-08-12**

PRESENCIA / OCUPACIÓN:  
**QUICHACEL DOMESTICO**

**VOTAPAZ**







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

0003 F      0003 - 380      0105131783

**LOJANO MOROCHO DIGNA EMERITA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

NOMBRE: **LOJANO MOROCHO DIGNA EMERITA**  
 UGUA DE NACIMIENTO: **AZUAY**  
 CANTÓN: **GUALACEO**  
 PARROQUIA: **SAN JUAN**




**ELECCIONES**  
 ORDINARIAS 2019

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

  
 P. PRESIDENTA DE LA JRY